



D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto la petición suscrita por el funcionario de carrera de esta Corporación, D. José Fernández Monriol (DNI 34.009.004P) con fecha de entrada en Registro General de 03.07.14 y nº 3.155 solicitando la concesión de cuatro semanas adicionales por maternidad al amparo de la Instrucción 3/2.007 de la Secretaría General de la Administración Pública sobre aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Visto el art. 142 del texto refundido de las disposiciones vigentes en material de Régimen Local (RD Leg. 781/7986, de 18 de abril) disponiendo que: *“Los funcionarios de la Administración Local tendrán derecho a las recompensas, permisos, licencias y vacaciones retribuidas previstas en la legislación sobre función pública de la Comunidad Autónoma respectiva y, supletoriamente, en la aplicable a los funcionarios de la Administración del Estado.”*

Considerando que se solicita la concesión del permiso de cuatro semanas adicionales una vez finalizado el permiso de paternidad, con apoyo en el apartado cuarto/d de la Instrucción 3/2007, de la Secretaría Gral. para la Admon Pública sobre aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Admon Gral de la Junta de Andalucía.

Considerando que el precepto que aplica la Instrucción es el art.12.1.5 del Decreto 349/1996, con la redacción dada por el Decreto 347/2003, de 09 de diciembre, que prevé para el supuesto de adopción o parto, una vez agotado el permiso de maternidad o adopción, un permiso adicional de cuatro semanas.

Considerando lo establecido en el apartado 7, del artículo único del Decreto Ley 3/2012 de 24 de julio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el que se modifica el Decreto Ley 1/2012 para adaptarlo a la Real Decreto Ley 20/2012.

Visto el informe de la Secretaría de fecha 08.07.14.

En uso de las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 21 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a resolver,

Primero.- Conceder al empleado público D. José Fernández Monriol, el permiso de cuatro semanas adicionales por maternidad, durante el período de 15 de julio al 11 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Segundo.- El permiso concedido no afectará al régimen de retribuciones, será computable a efectos de consolidación de servicios y derechos pasivos del interesado.

Tercero. – Dar cuenta del presente Decreto al interesado y la Unidad de Nóminas y Contrataciones para su conocimiento y efectos.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr.
Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

Dado en San José del Valle a 08 de Julio de 2014

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
ACCIDENTAL

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez